

Río Gallegos, 3 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.200/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3, y 22 y 23 obran Notas presentadas por la docente Lic. Viviana VELASQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería Infanto Juvenil" en el servicio de Pediatría Internación, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, los días martes a viernes, en el horario de 13:30 a 17:00 hs., a partir del 9 de septiembre y hasta el 1 de noviembre de 2019;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería Infanto Juvenil", estará supervisada por las docentes Enf. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALISAYA;

QUE obran Notas Nros. 207 y 214/19, emitidas por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante las cuales informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería Infanto Juvenil" en el servicio de Pediatría Internación, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, los días martes a viernes, en el horario de 13:30 a 17:00 hs., a partir del 9 de septiembre y hasta el 1 de noviembre de 2019, las que estarán bajo la supervisión de las docentes Enf. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALISAYA.-

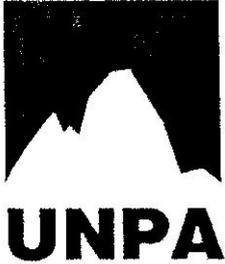
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILAR Cristian Gastón	41.734.916	11/02/1999
CARDENAS GUENTEN Gisela Alejandra	39.705.778	06/09/1996
DODMAN Kareli de los Ángeles	39.204.800	03/05/1996
FULQUE LAME Maribel	94.324.366	02/05/1996
MANCILLA Matías Horacio	39.705.529	19/05/1996
MANFRONI Carlos Rafael	36.808.628	05/05/1992
MEDINA Cinthya Jesús	35.569.637	09/09/1990
ORELLANA Laura Victoria	27.739.579	15/12/1979
ROBLES Marcela Paola	30.539.782	20/04/1984
SILVA PEDREDO Liliana Macarena	32.744.154	01/04/1987
TAQUIA Micaela Lucía	40.387.230	27/08/1997
LA Pablo Joaquín	36.425.453	01/06/1995
AGRA Andrea de los Ángeles	34.525.442	25/10/1989

